



RESOLUCION GERENCIAL N° 0198-2014-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 26 JUN. 2014

VISTOS:

El Memorando N°639-2014-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N° 179-2014-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°446-2014-GRSM-PEAM-02.03, de la encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°159-2014-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2014-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 21 de Enero del 2014, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2014;**

Que, mediante Memorando N°639-2014-GRSM-PEAM-04.00, el Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que habiéndose aprobado mediante Resolución Gerencial N° 171-2014-GRSM-PEAM-01.00, el nuevo presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado: **“Saldo de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, III Paquete”**, por el monto de: Cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil Trescientos Cinco y 89/100 Nuevos Soles (S/.5'657,305.89); asimismo en el signado documento la Dirección de Infraestructura indica, que solicitó ante el despacho de la Gerencial General, gestione ante el Pliego Presupuestal el Gobierno Regional de San Martín la asignación en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Entidad los recursos presupuestales aprobados para dar inicio al proceso de selección para la contratación de la mejor propuesta técnica-económica para la ejecución y Supervisión de la obra indicada, siendo el detalle del presupuesto el siguiente:

COSTO DIRECTO	S/. 3'494,961.66
GASTOS GENERALES (17.08%)	S/. 596,770.40
UTILIDAD (10%)	S/. 349,496.17
SUB TOTAL	S/. 4'441,228.23
IGV (18%)	S/. 799,421.08
VALOR REFERENCIAL	S/. 5'240,649.31
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 416,656.58
PRESUPUESTO TOTAL SALDO DE OBRA (IIIPAQUETE)	S/. 5'657,305.89

En tal sentido, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para incluir los siguientes procesos de selección:

- A. Para la contratación del Contratista que ejecutará la obra: *“Saldo de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, III Paquete”*, con un presupuesto referencial ascendente





RESOLUCION GERENCIAL N° 0198-2014-GRSM-PEAM.01.00

a la suma de: Cinco millones Doscientos Cuarenta mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 31/100 Nuevos Soles (S/. 5'240,649.31), y por el sistema de contratación a precios unitarios, correspondiendo de acuerdo al inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, cuando el monto de la obra es igual o superior a: Un millón ochocientos mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'800,000.00) corresponde a una Licitación Pública y con un plazo de ejecución de 150 días calendario, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Interno, Proyecto: 2.054481 Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín, Meta: 0010-0004584 Construcción de sistema de agua y desagüe.

- B. Para la contratación de la Supervisión de la obra: “Saldo de Obra: *Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, III Paquete*”, con un presupuesto referencial ascendente a la suma de: Cuatrocientos Diez y Seis mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 58/100 Nuevos Soles (S/. 416,656.58), y por el sistema de contratación a tarifas y porcentajes, correspondiendo de acuerdo al cuarto párrafo del Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D. S. N° 184-2008-EF, será obligatorio contar con un Supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo; así mismo el inciso a) del Artículo 13° de la Ley N° 30114- Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2014 dice textualmente lo siguiente: “*Cuando el monto del valor referencial de una obra pública sea igual o mayor a: Cuatro millones trescientos mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'300,000.00), el organismo Ejecutor debe contratar obligatoriamente la Supervisión y control de obras*”. Siendo que el valor referencial de la obra alcanza a la cantidad de S/. 5'240,649.31, el mismo que es superior a lo indicado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2014, por lo tanto obligatoriamente la Entidad debe contratar la Supervisión de la obra, correspondiendo de acuerdo al inciso c) del Artículo 13 de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, cuando el monto del servicio de supervisión es inferior a S/. 400,000.00 corresponde a un Concurso Público, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Interno, Proyecto: 2.054481 Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín, Meta: 0011-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control.

La modificación del Plan Anual de Contrataciones se ampara en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 184-2008-EF, la misma que debe efectuarse mediante la expedición del documento resolutivo correspondiente y a fin de que el Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad elabore los correspondientes Expedientes de Contratación, se adjunta a la presente los documentos necesarios;

Que, mediante Informe N°179-2014-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, hace llegar la Certificación Presupuestal para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para la ejecución y supervisión por Contrata





RESOLUCION GERENCIAL N° 0198-2014-GRSM-PEAM.01.00

de la Obra: denominado: “**Saldo de Obra, denominada: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, III Paquete**”, por un monto total de S/. 5'657,305.89. En el contexto de la normatividad vigente sobre operatividad del proceso presupuestario, ha verificado en el Presupuesto Institucional 2014 la cadena funcional programática de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Proyecto	2054481	Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, Provincia de Rioja.
Meta	0010-0004584	Construcción de sistema de agua potable y desagüe
Meta	011-0033243	Monitoreo, supervisión, evaluación y control

Que, mediante Informe N° 446-2014-GRSM-PEAM-02.03, la encargada de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifiesta al Jefe de la Oficina de Administración, que la Dirección de Infraestructura hace de conocimiento que habiéndose aprobado el Expediente Técnico del Saldo de Obra: “**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, III Paquete**”, por un presupuesto total de S/. 5'657,305.89, el cual está considerado el costo de la obra propiamente dicho, costo de supervisión y costo de servidumbre de paso de línea de conducción; en ese sentido la Dirección de Infraestructura ha solicitado la modificación del Plan anual de contrataciones, por inclusión de procesos uno que corresponde a la ejecución de la obra, por un importe de S/. 5'204,649.31, y la Supervisión de la obra por un importe de S/. 416,656.58, los mismos cuentan con la Certificación Presupuestal, emitida por la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial. En esos sentidos y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria del proceso de selección, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones, por inclusión de los siguientes procesos de selección:

- Ejecución del saldo de la obra: “*Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, III Paquete*”, por un valor referencial de S/. 5'204,649.31, incluido IGV; monto que corresponde a una Licitación Pública, el mismo que se llevará a cabo por procedimiento clásico y bajo el sistema de precios unitarios.
- Supervisión de la ejecución del saldo de la obra: “*Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, III Paquete*”, por un valor referencial de S/. 416,656.58, incluido IGV; monto que corresponde a un Concurso Público, el mismo que se llevará a cabo por procedimiento clásico y bajo el sistema a tarifas y porcentajes.

Por lo que, solicita la modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, mediante documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad administrativa de la institución;

Que, mediante Informe N° 159-2014-GRSM-PEAM.02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, informa que con la finalidad de llevar a cabo la convocatoria del proceso de procesos de





RESOLUCION GERENCIAL N°0198-2014-GRSM-PEAM.01.00

selección, es necesario la Inclusión en el Plan Anual, uno que corresponde a la ejecución de la obra, por un importe de S/. 5'204,649.31, incluido el IGV, y la Supervisión de la referida obra, por un importe de S/. 416,656.58, incluido I.G.V; y luego de evaluar el expediente alcanzado, esta Jefatura también se pronuncia favorablemente para la modificación del Plan Anual; debiendo emitirse el documento resolutivo correspondiente; autorizando al encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a implementar dicha modificación a través del SEACE;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2014, aprobado por Resolución Gerencial N°016-2014-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión de los siguientes procesos de selección:

- Licitación Pública, para la ejecución de la obra: **“Saldo de Obra denominada: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, III Paquete”**, con un presupuesto referencial ascendente a Cinco millones Doscientos Cuarenta mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 31/100 Nuevos Soles (S/.5'240,649.31), con un plazo de ejecución de 150 días calendario; el mismo que se llevará a cabo por procedimiento clásico y bajo el sistema de precios unitarios; y con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Proyecto: 2.054481 Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín, Meta: 0010-0004584 Construcción de sistema de agua y desagüe.
- Concurso Público, para la Supervisión de la ejecución de la obra: **“Saldo de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, III Paquete”**, con un presupuesto referencial ascendente a Cuatrocientos Diez y Seis mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 58/100 Nuevos Soles (S/. 416,656.58), el mismo que se llevará a cabo por procedimiento clásico y bajo el sistema a tarifas y porcentajes; y con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Interno, Proyecto: 2.054481 Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín, Meta: 0011-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control.





RESOLUCION GERENCIAL N° 0198-2014-GRSM-PEAM.01.00

Artículo Segundo.-AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General